



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial, (Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgado.

Cédulas de citación.

Requisitorias.

Anuncio

Administración municipal

Ayuntamiento de Albares de la Ribera

Apobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finado el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los mo-

tivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Albares de la Ribera, a 25 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Juan Calvete.

Ayuntamiento de Bembibre

Por término de diez días se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, el Padrón de vehículos automóviles y la matrícula de la Contribución industrial de este Ayuntamiento formados para el año 1937.

Por el plazo de ocho días, y con el mismo objeto, queda expuesto al público en la misma Secretaría la lista cobratoria de edificios y solares de este Municipio formada para el año de 1937.

Bembibre, a 26 de Noviembre de 1936.—El Alcalde accidental, Juan Antonio Velasco.

Ayuntamiento de Cabrereros del Río

Formada la matrícula de industrial para el próximo ejercicio de 1937, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por

término de diez días para oír reclamaciones.

Cabrereros del Río, 24 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Miguel Alvarez.

Ayuntamiento de Cacabelos

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días más podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cacabelos, 25 Noviembre de 1936. El Alcalde, Manuel Rodríguez Sánchez.

Ayuntamiento de La Antigua

Terminado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

La Antigua, 25 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Isaac Fernández.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

El vecino de San Román de los Caballeros, término municipal de Llamas de la Ribera, D. Manuel Gil, ha encontrado en el campo común del mencionado pueblo un potro con las siguientes señas:

Dos años de edad aproximadamente, pelo rojo, altura unas siete cuartas, una estrella en la frente y herrado de las dos manos.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Propuesta por la Comisión de Hacienda una habilitación de crédito dentro del actual presupuesto de la existencia en Caja, como exceso resultante de la liquidación del anterior ejercicio económico a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Murias de Paredes, 26 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Genovevo Caballero.

Ayuntamiento de Santiagomillas

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1937, se halla expuesto al público en Secretaría por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán hacerse las reclamaciones oportunas.

Santiagomillas, 24 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, José Blas Frade.

Ayuntamiento de Sariegos

Formado el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Sariegos, 20 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Benjamín García.

Ayuntamiento de Valdemora

Formados en este Municipio los repartimientos de la riqueza rústica, lista de edificios y solares y matrícula de industrial para el ejercicio de 1937, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho y diez días, respectivamente, para oír reclamaciones.

Valdemora, 24 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Juan Alonso.

Ayuntamiento de Villadecanes

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento correspondiente al actual año de 1936, queda expuesto al público por un plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes se podrán formular reclamaciones por los interesados ante esta Alcaldía para ser elevadas a la Comisión Provincial, que habrá de resolverlas si las hubiere.

Villadecanes, 27 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Carlos G. Dotti.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Durante el plazo de diez días y a los efectos de oír reclamaciones, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula industrial del mismo para el año de 1937.

Villaquilambre, 20 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Lucas Méndez.

Ayuntamiento de Villamañán

Hallándose desempeñada interinamente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, se saca a concurso para proveerla en propiedad en el plazo de treinta días, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, pagadas por trimestres ya cumplidos.

Los aspirantes a la misma presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en papel correspondiente dentro del plazo señalado con los documentos que acrediten pertenecer al cuerpo de Secretarios, informe de buena conducta y méritos de servicios prestados.

Lo que se hace saber para que los que se crean con derecho puedan solicitarla.

Confeccionada la matrícula de industrial para el ejercicio de 1937, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por el término de diez días, para oír reclamaciones.

Villamañán, 26 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Mario Ceruelo.

Ayuntamiento de Villamejil

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones los siguientes documentos para el ejercicio de 1937:

El repartimiento de rústica y pecuaria y lista de edificios y solares por término de ocho días.

La matrícula de industrial, por diez días.

El padrón de vehículos automóviles, por quince días.

Villamejil, a 15 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Francisco Alvarez.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Julio Fernández Quiñones, accidental Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad dimanante del sumario 240 de 1933, para hacer efectiva la cantidad importe de las costas causadas en el Tribunal Supremo, he acordado por proveído de hoy, sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes inmuebles embargados al penado Cesareo García Marcos, señalándose para que tenga lugar el remate el día 24 del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, debiendo sujetarse a las condiciones que al final se estipulan:

Bienes que salen a subasta

Tierra de secano, segunda clase, de cabida 8 áreas, en el pago de Carballosa, en término de Igüña, linda: al Este, Isidoro Vega y José Pestaña; Sur, del mismo; Oeste, presa y Norte, José García. Valorada en 370 pesetas.

CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consig-

nar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños, a excepción de la del mejor postor que quedará en depósito y como parte de pago de la obligación contraída.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que salen a subasta.

Se hace constar que no fueron suplidos los títulos de propiedad del inmueble embargado, debiendo conformarse los licitadores con la documentación existente en autos, los que quedan en Secretaría para su exhibición.

Dado en Ponferrada a 24 de Noviembre de 1936.—Julio Fernández.—El Secretario, Julio Fuertes.

Don Julio Fernández Quiñones, accidental Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario 240 de 1933, sobre falsedad, contra Cesareo García Marcos, vecino de Igüña, para hacer efectivas las costas causadas a su instancia en el Tribunal Supremo, he acordado por proveído de hoy, sacar a tercera y pública subasta, por término de ocho días, y sin sujeción a tipo, los bienes muebles que después se expresarán, que le fueron embargados, señalándose para que tenga lugar el remate el día 8 del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, debiendo sujetarse el remate, a las condiciones que al final se estipulan:

Bienes que salen a subasta

Una mesa de comedor, de madera de chopo, en buen uso, de dos metros treinta centímetros de larga, por sesenta centímetros de ancha, sin cajones.

Tres sillas, con asiento de paja, en buen uso.

Cien ladrillos, cincuenta de ellos macizos y el resto huecos.

CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juz-

gado o establecimiento adecuado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose después las consignaciones a sus respectivos dueños, a excepción del mejor postor que quedará en depósito y como parte de pago de la obligación contraída.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Ponferrada a 23 de Noviembre de 1936.—Julio Fernández.—El Secretario, Julio Fuertes.

Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Jesús Sánchez Terán, Juez de primera instancia de la ciudad de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de D. Saturnino Rueda Tapia, vecino de Puente Almuhey, representado por el Procurador D. José del Corral Herrero, contra D. Carlos Fernández Miguel, vecino de Villahibiera, sobre pago de mil cuatrocientas diez pesetas con setenta céntimos de principal, intereses y costas, en los cuales se embargaron, como de la pertenencia de dicho ejecutado, tasaron y sacan a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los siguientes inmuebles, sitios en término de Villahibiera:

1.º La mitad proindiviso con su hermana Simona, de una casa sita en el casco de Villahibiera, en la calle del Río, señalada con el número 15, de planta alta y baja, corral, horno, pajares, cuadras y demás dependencias, cuya medida superficial no se puede determinar; linda: derecha, entrando, con calle Real izquierda, con huerto de Cuobvuldeo Diez; espalda, con casa de Simona Fernández y frente, la calle del Río. Valorada dicha mitad proindiviso en seis mil pesetas.

2.º Una tierra al pago de Los Linares, de 17 áreas 12 centiáreas; linda: Este, María Blanco; Oeste, Fulgencio Ferreras; Norte, Simona Fernández, y Sur, fincas particulares. Valorada en setecientas cincuenta pesetas.

3.º Una huerta a Los Linares, de 25 áreas 68 centiáreas; linda: Este, linar de Vicente Fernández; Sur,

presa de riego; Oeste, Sira de la Varga, y Norte, camino de Gradefes. Valorada en mil pesetas.

4.º Una tierra en el Camparón, de 42 áreas 80 centiáreas; linda: Este, fincas particulares; Sur, Sira de la Varga; Oeste, carretera, y Norte, Manuel Sánchez. Valorada en quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de Diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta; que para tomar parte en la licitación habrá que consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, de la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las tres partes de dicho tipo.

Dado en la ciudad de Sahagún a 23 de Noviembre de 1936.—Jesús Sánchez Terán.—El Secretario, José Álvarez Rodríguez.

Núm. 550.—37,50 pts.

Juzgado municipal de León

Don Miguel Torres del Campo, Secretario suplente en funciones del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se hará mérito, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, el señor don Francisco del Río Alonso, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra José Otero, cuyas circunstancias personales se ignoran, por hurto de dos hojas de suela a Melitón Martínez Valdenebro, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía al denunciado José Otero, cuyo segundo apellido se ignora, a la pena de quince días de arresto menor, a que abone en concepto de indemnización civil cincuenta pesetas en que pericialmente fueron tasadas dos hojas de suela que le sustrajo, y en las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronun-



cio, mando y firmo.—Francisco del Río Alonso.—Rubricado.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para remitir al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado José Otero, que se halla en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en León, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Miguel Torres.—V.º B.º: El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.

° °

Don Miguel Torres del Campo, Secretario suplente en funciones del Juzgado municipal de León.

Doy fé: Que en el juicio de faltas de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, el señor don Francisco del Río Alonso, Juez municipal propietario, de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra los chicos Félix Mateos Hernández, Raimundo Pérez Díez, Salvador Fernández, sin segundo apellido, y Teodoro Echegaray González, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por hurto de carbón y hierros viejos en la estación del ferrocarril del Norte, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía al denunciado Félix Mateos Hernández, a la pena de diez días de arresto menor, y en una cuarta parte de costas, absolviendo libremente a los demás denunciados Raimundo Pérez Díez, Salvador Fernández, sin segundo apellido, y a Teodoro Echegaray González, por hallarse comprendidos en la eximente del número 2 del artículo 8.º del código penal, declarando de oficio las tres cuartas partes restantes de costas, no habiendo lugar a indemnización civil, por haber sido recuperado por el cabo de guardas jurados denunciante Arcadio Rodríguez, el carbón y hierros viejos sustraídos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco del Río Alonso.—Rubricado.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para remitir al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado Félix Mateos, que se halla en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en León, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Miguel Torres.—V.º B.º: El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.

Cédulas de citación

Por la presente se cita al denunciado David Díez García, de 32 años de edad, hijo de Faustino y Dolores, natural de Rioseco de Tapia, en el partido de León y vecino que fué de La Bañeza, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 14 de Diciembre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia del mismo, a la celebración del juicio de faltas acordado contra éste por desobediencia; apercibido que no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Bañeza, 24 de Noviembre de 1936.—El Secretario, Ramón García.

Por la presente, se llama, cita y emplaza a María García, de 25 años de edad, soltera, natural de Mieres (Oviedo), con residencia ambulante y de oficio hojalatera, e Indalecio González Pérez, de 22 años de edad, soltero de oficio hojalatero, ambulante, para que comparezcan en la Audiencia de este Juzgado municipal, calle del Hospital, núm. 2, de este pueblo de San Justo de la Vega, perteneciente al partido de Astorga, provincia de León, el día cinco del próximo diciembre, y hora de las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, por hurto de varios efectos y dinero en la casa del vecino de San Román de la Vega Manuel García Alonso, de este término municipal, bajo los apercibimientos que la Ley señala.

San Justo de la Vega, 24 de Noviembre.—El Juez municipal, Julián Martínez.—El Secretario, José González.

Requisitorias

Cora Gordón, Manuel Antonio, de 17 años, natural y vecino últimamente en Orense, calle de Burgos,

núm. 2, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de constituirse en prisión decretada en la causa número 263 del año 1934, por tentativa de robo seguida contra el mismo, y a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital, bajo apercibimiento, si no, comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

León, veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

° °

Fernández Díez, Julio, de 23 años, soltero, albañil, hijo de Angel y de Gregoria, natural y vecino de León, hoy en ignorado paradero. Comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León para constituirse en prisión contra él decretada en sumario que se le sigue con el número 207 de 1936 por resistencia, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

León veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—(Firma ilegible).

ANUNCIO PARTICULAR

BANCO MERCANTIL

SUCURSAL DE PONFERRADA

Habiéndose extraviado la libreta de nuestra Caja de Ahorros número 1.695, se anuncia al público, de acuerdo con las condiciones del Reglamento, artículo 9, previniendo que si transcurridos 15 días no presenta reclamación alguna, procederemos a extender un duplicado de la misma.

Ponferrada, a 24 de Noviembre

Núm. 549.—6,50 p



LEON

la Diputación provincial.

1936